



Punta Alta, 14 de enero de 2021  
Año 2021  
Corresp. Expte. R-245-2020  
Resolución Nº 2

**VISTO:**

La necesidad de mejorar la limpieza, salubridad y condiciones de seguridad que demandan los vecinos dado el estado de abandono que se observa en las veredas del predio de ABSA en el Barrio Ciudad Atlántida de la Ciudad de Punta Alta y;

**CONSIDERANDO:**

Que esta sede ya ha solicitado en anteriores oportunidades que se intime a la empresa ABSA a los efectos de que acondicione las siguientes veredas citadas en las calles Dorrego entre Hipólito Irigoyen y Belgrano; Belgrano entre Estomba y Dorrego; Estomba entre Belgrano e Hipólito Irigoyen; e Hipólito Irigoyen entre Estomba y Dorrego.

Que el Código de Faltas Municipal en su artículo 103 indica textualmente que *“La falta de extracción de malezas o yuyos en las veredas o en los espacios de tierra que circundan los árboles plantados en ellas, o en los canteros con césped en tanto fuere exigible, será sancionado con una multa de UNO (1) a CINCUENTA (50) módulos”*.

Que a su vez deben tenerse presente las provisiones de la ordenanza 1520 y sus modificatorias a los efectos del buen estado y mantenimiento de las veredas en el distrito.

Que esta sede ha aprobado numerosos instrumentos solicitando intimaciones a propietarios de terrenos baldíos a los efectos de su limpieza, o el establecimiento de sanciones a los efectos de la infracción a normativas municipales.

Que, pasado el tiempo, la situación señalada ha empeorado, provocando dificultades serias para el desplazamiento de los vecinos. Por lo que, además, el mal estado y la falta de limpieza ha atraído a vecinos desconsiderados que forman constantes micro basurales en el sector.

Que la presente solicita se intime a la empresa ABSA por el mal estado de las veredas del predio que ocupa a los fines de su reparación, saneamiento y correcta transitabilidad vecinal.

Que muchos vecinos de edad avanzada intentan transitar por el sector y al verse impedidos de caminar descienden a calle Dorrego, la cual se caracteriza por su importante caudal de tránsito.

Que la sede de ABSA realiza diferentes trámites que convocan a numerosos vecinos que en muchos casos se acercan a pie a la misma.

**POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE  
CORONEL ROSALES SANCIONA LA SIGUIENTE**

**RESOLUCION**



*Coronel de Marina Leonardo Rosales*  
*Presidencia*

---

**Artículo 1º:** El HCD de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que - a través del área municipal correspondiente – tenga a bien requerir a la empresa ABSA que proceda a la limpieza, desmalezamiento y reparación de las veredas ubicadas en torno a su predio, cito en el barrio Ciudad Atlántida, Ciudad de Punta Alta, entre las calles Dorrego entre Hipólito Irigoyen y Belgrano, Belgrano entre Estomba y Dorrego, y Estomba entre Belgrano e Hipólito Irigoyen, e Hipólito Irigoyen entre Estomba y Dorrego.

**Artículo 2º:** El HCD de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que – a través del área municipal correspondiente -, y en caso que el y/o los titulares de dominio y/o responsables del inmueble referido no den cumplimiento a lo solicitado en el artículo 1º de la presente, el Municipio tenga a bien evaluar la necesidad de adoptar las medidas correspondientes para el saneamiento y fijación de las sanciones pertinentes conforme las previsiones establecidas en la normativa local vigente en la materia.

**Artículo 3º:** El HCD de Coronel Rosales se dirige al Departamento Ejecutivo a fin de solicitar que – a través del área municipal correspondiente –tenga a bien informar si se han labrado infracciones contra la empresa ABSA en virtud de la aplicación de las ordenanzas 1520 y 1999.

**Artículo 4º:** Vistos y considerandos forman parte integrante de la presente.

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese. Dese al Boletín Municipal, Hecho Archívese.-

**SANCIONADA EN SESION EXTRAORDINARIA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS CATORCE DIAS DEL MES ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.**

**Pablo Zaragoza**  
**Secretario Legislativo**  
**Honorable Concejo Deliberante**



**Nicolas Aramayo**  
**Presidente**  
**Honorable Concejo Deliberante**